SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- 3589

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2014, que contiene el cambio de domicilio de la compañía FERT CONTAINER DEPOT S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la reforma de estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Mejía, provincia de Pichincha, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-148 de 15 de octubre de 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución SCV-IRQ-DRAF-TH-14-208 de 13 de octubre de 2014.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía FERT CONTAINER DEPOT S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de agosto de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía, del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Mejía, provincia de Pichincha, y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Nº TRAMITE: 69672-0041-18 07/09/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolucion

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

3589

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Cuarta y Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 20 de agosto de 2014, que se aprueba y de la de constitución de la compañía FERT CONTAINER DEPOT S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 OCT. 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

Exp. 151963
Tr. 34922